

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

Manual y Mecánica Operativa de los programas FACEJ

Mecánica operativa IPASSA (antes conocido como programa COUSSA)

Tabla de contenido:

I. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo Agua.....	3
Objetivo.....	3
Población objetivo.....	3
II. Procedimiento para la obtención de los apoyos.....	3
2.1 De la ubicación, apertura y cierre de la ventanilla.....	3
2.2 De la recepción de solicitudes.....	3
a) La ventanilla.....	3
b)	
c) Instancia ejecutora: Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.....	4
d)	
2.3 De la aplicación de los apoyos.....	4
III. Conceptos de apoyo y montos máximos de apoyo gubernamental.....	4
a) Obras de captación y almacenamiento de agua.....	4
b) Obras y prácticas de conservación de suelo y agua.....	4
c) Actividades productivo-conservacionistas.....	4
d) Se podrá destinar hasta el 6% de los recursos.....	5
IV. Criterios y requisitos para obtener los apoyos de este componente.....	6
V. Instancias que intervienen en el presente componente.....	6
VI. Formatos y anexos del componente COUSSA.....	6
VII. Diagrama operativo.....	7

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

I.- Componente conservación y uso sustentable de suelo y agua

Objetivo:

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el pago de apoyos y servicios que permitan a los productores rurales desarrollar proyectos integrales que consideren el cálculo, diseño y ejecución de obras y prácticas para un aprovechamiento adecuado de sus recursos, garantizando así su conservación y beneficio futuro en favor de las nuevas generaciones de productores rurales.

La población objetivo:

Personas físicas o morales que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria, que se ubican en los municipios clasificados por la SAGARPA, en cada entidad federativa como de mayor prioridad por el grado de deterioro, escasez o sobreexplotación de sus recursos productivos primarios (suelo, agua y vegetación), y que se incluyen en el Anexo XLIX de las Reglas de Operación de la SAGARPA 2016, organizados en grupos de productores denominados Comité Pro-proyecto.

II.- Procedimiento para la obtención de los apoyos:

2.1) De la Ubicación, Apertura y Cierre de Ventanilla.

La ubicación de las ventanillas para recepción de solicitudes del componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua, así como las fechas de apertura y cierre, serán indicadas en la Convocatoria.

La Convocatoria deberá ser publicada por lo menos quince días naturales de anticipación a la apertura de la ventanilla.

<http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx:8040/oeidrus-jalisco/jalisco/docs/serv/apertura/Convocatoria-2016.php>

2.2) De la Recepción de Solicitudes

La ventanilla autorizada para recepción y registro de solicitudes de este componente es la el FOFAE Fideicomiso de la Alianza para el Campo en Jalisco (FACEJ), oficina ubicada en Av. Hidalgo 1435 4º Piso, Guadalajara, Jal.,: (33) 3030 0600 ext. 56537 con horario de recepción de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes excepto días inhábiles.

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

A) La Ventanilla

- Recibe la solicitud de apoyo, anexos y documentos.
- Si al solicitante le falta alguno de los requisitos, se le hará saber en ese momento antes de ingresar la solicitud, teniendo como fecha límite el día del cierre de ventanilla, para la integración del expediente.
- Registra al solicitante en el SURI.
- Entrega al solicitante un acuse de recibo.
- Remite la solicitud, documentos y sus anexos a la instancia ejecutora correspondiente para su dictaminación.

B) Instancia Ejecutora: Fideicomiso de la Alianza para el Campo en Jalisco (FACEJ).

La Instancia Ejecutora y la Delegación Estatal de la SAGARPA, a través del respectivo grupo de trabajo, determinan los municipios a atender en el año (a partir del universo definido en el Anexo XLIX), y al interior de éstos, las localidades a atender. Lo anterior bajo el principio de evitar la dispersión de los recursos y concentrar los recursos para posibilitar proyectos de mayor impacto.

2.3 De la Aplicación de los Apoyos.

Para la aplicación de los recursos del componente en concurrencia, se realizará la promoción y difusión por parte de los ejecutores del gasto, solamente en la cobertura municipal y de localidades que resulte de la priorización acordada en los instrumentos jurídicos correspondientes a la concertación de los recursos fiscales.

En las localidades priorizadas se realizarán los trabajos de diagnóstico, con la participación de los pobladores, se realiza la identificación de territorios a atender, la condición de los recursos naturales, las posibles alternativas de atención, así como las personas interesadas.

Este trabajo se realiza por los Prestadores de Servicios Profesionales del Componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural o en su caso, por los especialistas autorizados con cargo al 6% previsto en IPASSA para proyectos, bajo el acompañamiento de la Instancia Ejecutora.

En el COUSSA-PESA, se lleva a cabo de manera coordinada entre el PSP COUSSA-PESA y las Agencias de Desarrollo Rural.

III.- Conceptos de apoyo y montos máximos de apoyo gubernamental:

Concepto de apoyo Clave(s) SCIAN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

- a) Obras de captación y almacenamiento de agua: Construcción de obras como bordos de tierra compactada, pequeñas presas de mampostería o concreto, ollas de agua, aljibes, tanques de almacenamiento; estas tres últimas sólo para casos en que se requiera para consumo humano.
- b) Obras y prácticas de conservación de suelo y agua: Terrazas, presas filtrantes, construcción de zanjas de infiltración, cabeceo de cárcavas, muros de contención, barreras vivas, cortinas rompe viento, surcado "lister", paso de rodillo aereador, cercado vivo y convencional para división de potreros, cercado para establecimiento de áreas de exclusión, reforestación con especies nativas, repastización en agostaderos, abonos verdes, guardaganados, y acciones de drenaje.
- c) Actividades productivo-conservacionistas: Cambio en el patrón de cultivos hacia aquellos con menor demanda hídrica y menor movimiento de suelo. Cultivos Anuales a Perennes en complemento al Proyecto de COUSSA: preparación del terreno, material biológico y establecimiento (no se incluyen insumos). Actividad Agrícola a Pecuaria: preparación del terreno, semilla de pastos, siembra.
- d) Se podrá destinar hasta el 6% de los recursos del componente para el pago de elaboración y puesta en marcha de proyectos en las áreas de trabajo previamente autorizadas por la Delegación y el Gobierno del Estado (no es de libre demanda), para los estudios que garanticen la seguridad de la obra y su funcionalidad, tales como los topográficos, geológicos, mecánica de suelos, de compactación, expediente técnico unitario, entre otros.

Este pago se otorgará sólo en proyectos que cuenten con la pre-autorización de la Delegación y de la Instancia Ejecutora.

Marginación de la localidad (CONAPO, 2005)^{1/}
Tipo Solicitante Alto y muy alto Medio Bajo y muy bajo
Beneficio Individual 85% 80% 70%
Beneficio Grupal 90% 85% 75%
Beneficio Común 95% 90% 80%

Nota:

1/ Cuando no se encuentre la localidad en la información determinada por la CONAPO, se acordará entre la Delegación de la Secretaría y el Gobierno del Estado, por excepción, el índice de marginación; debiendo en paralelo notificar a la CONAPO, la falta de información.

Los porcentajes de apoyo señalados, aplican respecto de los precios máximos de referencia y tabuladores de rendimientos mínimos para mano de obra y maquinaria que podrá actualizar y emitir anualmente la SAGARPA a través de la Unidad Responsable de este componente.

Los apoyos se otorgarán conforme a los porcentajes señalados en la tabla anterior, no pudiendo rebasar en ningún caso los \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

Para integrar la aportación que corresponda a los beneficiarios, se les podrá reconocer su aportación en mano de obra y en materiales de la región que el proyecto justifique. Las Instancias Ejecutoras, las Delegaciones o las SDA deberán promover que se disponga de una cartera de proyectos con un año de anticipación o al inicio del año, integrada con proyectos elaborados por prestadores de servicios profesionales del componente Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural o en su caso de los recursos previstos de hasta el 6% en los conceptos de apoyo.

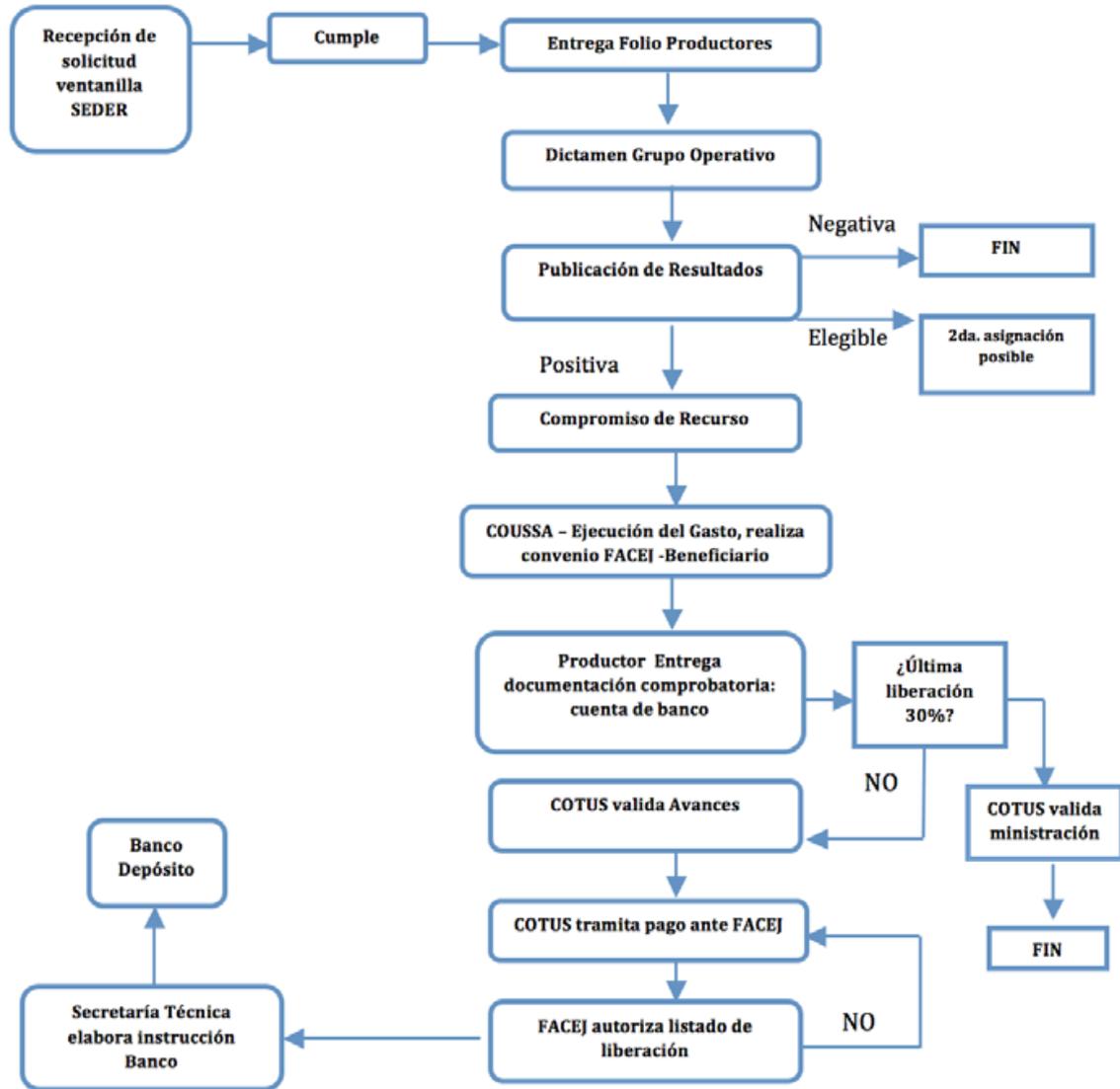
IV.- Criterios y requisitos para obtener los apoyos de este componente:

- a) Que se demuestre la propiedad del predio en donde se realizará la obra.
- b) Comprobante de propiedad o de usufructo avalado por la autoridad competente.
- c) Que se demuestre la viabilidad técnica de la inversión.
- d) Proyecto Ejecutivo Conforme al Guión mínimo para Proyectos IPASSA(ANEXO XLV).
- e) Que se demuestre la organización de los solicitantes.
- f) Acta de Integración del Comité Pro-proyecto, representantes y contraloría social) y
- g) La relación de integrantes (Anexo XIX).

La solicitud de apoyo es la establecida en el anexo IV, la cual deberá ser acompañada del Anexo XIX de las presentes Reglas de Operación.

V.- Diagrama operativo

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO



FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL

Manual de operación y mecánica operativa componente:

APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS.

Tabla de contenido:

I. Objetivo y beneficiarios.....	3
1.1 Objetivo específico.....	3
1.2 Población objetivo.....	3
II. Conceptos y montos de apoyo.....	3
III. Requisitos del solicitante.....	4
IV. Procedimiento para la obtención de apoyos en el componente apoyos para la integración de proyectos.....	5
4.1 De la Convocatoria.....	5
4.2 Ubicación, apertura y cierre de la Ventanilla.....	5
4.3 Recepción de solicitudes.....	5
4.4. Dictamen de las solicitudes.....	5
V. Entrega de apoyos y subsidios.....	6
VI. Tiempos de ejecución.....	6
VII. Diagrama operativo.....	7

I. Objetivo y beneficiarios

1.1 Objetivo específico

El objetivo específico es mejorar el desempeño de los Comité Sistema Producto estatales, como mecanismos

de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

1.2 Población objetivo

La población objetivo son Comités Sistemas Producto estatales integrados de acuerdo a la ley, de los

sectores agrícola, pecuario, acuícola y pesquero.

II. Conceptos y montos de apoyo

En cumplimiento a los objetivos establecidos en las reglas de operación al ejercicio 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación, los conceptos de apoyo contemplados en

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

el componente serán los siguientes: beneficio, concepto, unidad de medida, unidad de impacto, monto máximo de apoyo.

Profesionalización

Pago por servicios profesionales que requiera el comité del sistema producto para asegurar su profesionalización, principalmente para el facilitador, asistente y servicios contables, así como las dirigidas a la mejora de las capacidades de sus integrantes, conocimientos o habilidades en los ámbitos de organización y gestión de los profesionistas que le prestan sus servicios.

Prestador de servicios profesionales.

Equipamiento

Adquisición de equipos informáticos nuevos, (Computadoras de escritorio, Lap Top, pantalla, impresoras, proyector, USB y software) y equipo de oficina estrictamente necesario para la instalación de los equipos de cómputo.

Comunicación

Gastos destinados a bienes y servicios para la realización de Congresos, Foros, Convenciones, Asambleas, Simposio, mesas de trabajo y talleres que tengan por objeto comunicar a los productores los resultados de la actuación de la directiva del comité, con énfasis en los avances o decisiones de diverso orden que favorezcan a la cadena y transmitir nuevos conocimientos técnicos incluidos los relacionados con la Sanidad, e información de orden económico y comercial de interés para la cadena productiva o bien para discutir problemas específicos y plantear propuestas de solución.

Gastos Inherentes a la Ejecución del Plan de Trabajo Son aquellos derivados de la operación general de la organización o Comités del Sistema Producto, tales como pasajes, hospedajes y alimentación para los representantes y agentes operativos de los Comités Sistemas Producto. Este concepto de apoyo en ningún caso podrá ser destinado para cubrir el gasto corriente de la Organización.

III. Requisitos del solicitante

Los requisitos generales que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo (anexo XIII) son:

- Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Comprobante de domicilio fiscal;
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;
- Identificación oficial del representante legal,

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

- CURP del representante legal; en caso de que cuente con RFC podrá anexar copia de éste.
- Plan Anual de Fortalecimiento (PAF 2016).

IV. Procedimiento para la obtención de apoyos en el componente apoyos para la integración de proyectos.

4.1 De la Convocatoria

Se publicará en la página en Internet de la Delegación de la SAGARPA y de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, y en espacios físicos públicos de dichas instituciones.

4.2 Ubicación, apertura y cierre de la Ventanilla

La ubicación de las ventanillas para la recepción de solicitudes del componente Apoyos para la Integración de Proyectos, así como las fechas de apertura y cierre, serán definidas en las convocatorias respectivas. La convocatoria deberá ser publicada por lo menos con quince días hábiles de anticipación a la apertura de la Ventanilla.

4.3 Recepción de solicitudes

Las ventanillas autorizadas para recepción y registro de solicitudes de este componente son:

1. La Delegación Estatal SAGARPA ubicada en (Carretera a Chapala #665, C.P. 45560, Col. Industrial Álamo Oriente, Tlaquepaque, Jalisco, Subdelegación de Planeación, teléfono (33) 1404-5112, 1404-5119 ext. 66178),
2. La Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco ubicada en (Av. Hidalgo No. 1435, 6° Piso, C.P. 44100 Guadalajara Jalisco, Dirección General de Planeación, teléfono: (33) 3030 – 0600 ext. 56531).

La ventanilla:

- Recibe la solicitud de apoyo, los documentos y los anexos. Si la documentación está completa se entrega al solicitante un acuse de recibo.
- Remite la solicitud, documentos y sus anexos a la Instancia Ejecutora correspondiente para su dictaminación.
- Si al solicitante le falta alguno de los requisitos, se le hará saber por escrito antes de ingresar la solicitud, explicándole la información que tiene que integrar al expediente, en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- Registra al solicitante en el SURTI, revisa la solicitud de apoyo y coteja los documentos anexos.

4.4. Dictamen de las solicitudes

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

Concluido el periodo para la recepción de las solicitudes, se turnará y procederá a su dictamen por el grupo de trabajo de la Instancia Ejecutora, quien emiten resolución correspondiente. Este proceso se llevará a cabo, durante los quince días posteriores o hasta veinticinco días hábiles de haber cerrado la ventanilla.

El dictamen se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio(s) Requisito(s)

- Que se encuentren formalmente constituidos conforme a la estrategia definida por la Secretaría, acorde, a la Ley.
- Acreditar mediante copia del acta constitutiva vigente la constitución del comité u organización legal que lo represente.
- Copia del acta constitutiva con sus estatutos y nombramiento del representante legal.
- Acta protocolizada de la última reunión ordinaria de su asamblea.
- Que cuenten con un Plan Rector. • Presentar Plan Rector actualizado o en proceso de elaboración o actualización*;
- Que elaboren un Plan Anual de Fortalecimiento.
- Presentar un Plan Anual de Fortalecimiento (PAF) acorde a su Plan Rector**.

Notas:

* El plan rector deberá contener al menos los siguientes puntos: encuadre metodológico (definición

del método, objetivos, visión), definición del producto asociado al sistema, definición del objeto de estudio, referencias del mercado internacional, referencias del mercado nacional, aproximación a indicadores de rentabilidad, identificación de problemáticas, esquema estratégico, recomendaciones.

** El plan anual de fortalecimiento contendrá al menos los siguientes puntos: resumen ejecutivo, objetivos y metas, análisis del Comité Sistema Producto, apoyos para el fortalecimiento del Comité otorgados en años anteriores 2002-2010, Programa de trabajo

V. ENTREGA DE APOYOS O SUBSIDIOS

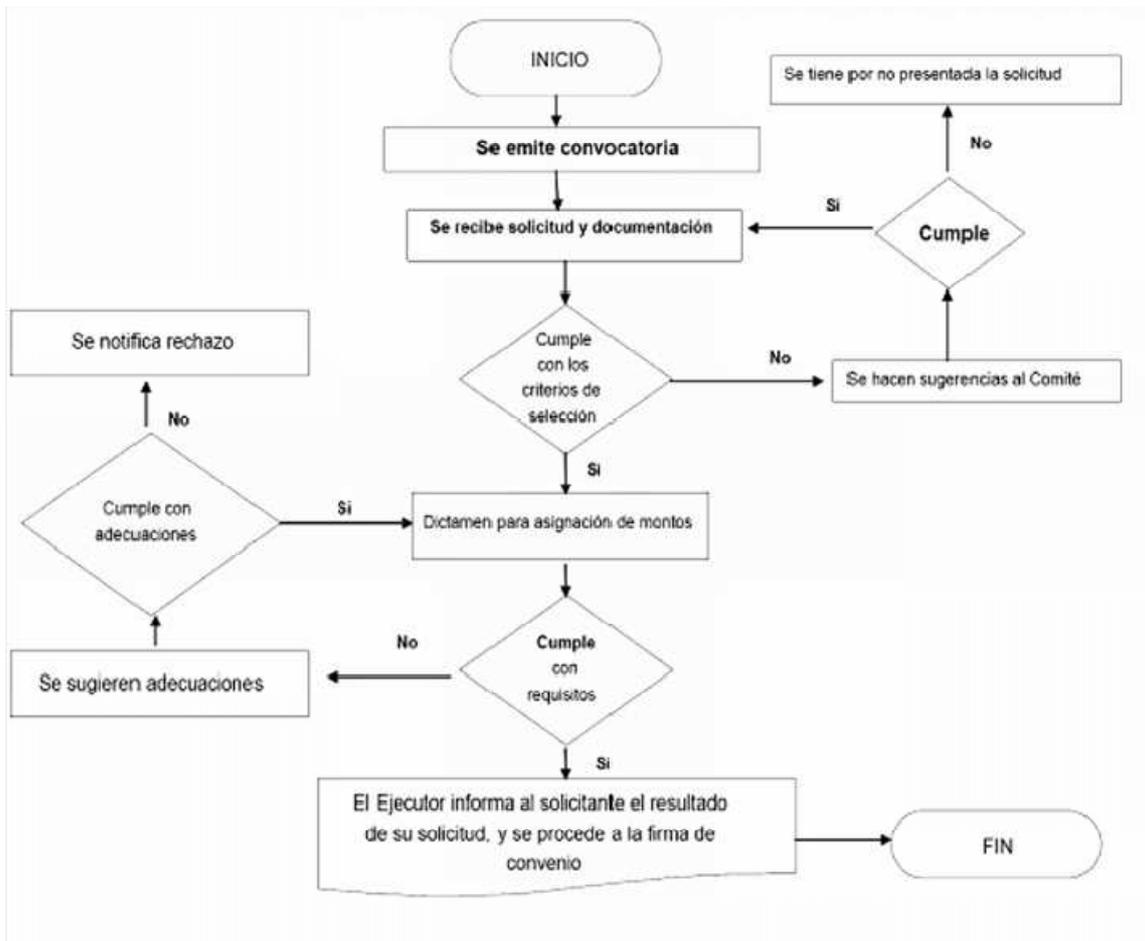
La Instancia Ejecutora, en específico de la Comisión Técnica del Componente de Apoyos para la Integración de Proyectos, realizará las gestiones ante el fideicomiso (FACEJ) para la entrega de apoyo o subsidio.

VI. TIEMPOS DE EJECUCIÓN.

Para la realización de los servicios solicitados y autorizados se tendrá un periodo que no rebase los nueve meses con fecha límite para su ejecución hasta el 30 de noviembre del 2016.

VII. DIAGRAMA OPERATIVO.

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO



FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

**PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

Manual operativo y Mecánica Operativa

COMPONENTES AGRÍCOLA Y GANADERO.

Tabla de contenido:

I. Nombre, objetivo y componentes del programa.....	3
II. Marco normativo.....	3
III. Descripción de la Mecánica Operativa.....	4
IV. Cancelación o desistimiento del servicio.....	9
V. Solicitud de modificaciones.....	9
VI. Evaluación Externa del Apoyo.....	9
VII. Re-asignación de Recursos.....	9

I. Nombre, objetivo y componentes del programa

El Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2016 tiene como objetivo incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar a la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común, lo anterior conforme al artículo 8 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

Los componentes a tratar en este documento son los siguientes:

- 1) Agrícola
- 2) Ganadero

II. Marco normativo

Este programa se rige por diversas leyes y reglas de operación. Las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en lo sucesivo se denominarán “Reglas de Operación”, definen al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, sin embargo el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Código Fiscal de la Federación así como otras leyes y reglamentos inciden en la operación del programa. El artículo 7 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

que el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

El Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura se define en el artículo 1 de las Reglas de Operación fracción I. El título II capítulo I define las reglas específicas para el componente Agrícola y Ganadero. La sección I artículo 9 define las reglas específicas para el componente Agrícola y la sección II artículo 10 las reglas para el componente Ganadero. La entidad federativa Jalisco es la instancia ejecutora para este programa, la entidad puede utilizar criterios adicionales para dictaminar, estos lineamientos se basan en lo que permiten las Reglas de Operación. Estos criterios se autorizan por el Fideicomiso de la Alianza para el Campo (FACEJ) que equivale al FOFAE (Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados) de Jalisco que se menciona en las Reglas de Operación. Lo anterior se justifica en base a las facultades que el artículo 64 fracciones II, IV, V y XXI de las Reglas de Operación otorga a la instancia ejecutora.

III. Descripción de la Mecánica Operativa

1. Solicitud de apoyo: El productor podrá consultar la mecánica operativa y si decide que puede cumplir con los requisitos y criterios plasmados, podrá presentarse en la ventanilla municipal o en el CADER (Centro de Apoyo al Desarrollo Rural) de la SAGARPA. La ventanilla municipal o el CADER revisarán el expediente y considerará que el expediente es correcto si cumple con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria¹ del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2016.

2. Captura del expediente: La ventanilla o CADER una vez que revisó, cotejó y analizó la documentación y concluyó que el expediente se encuentra integrado correctamente, podrá capturar la solicitud en el Sistema Único de Registro de Información (SURI) donde se deberá procurar precisión en la captura del concepto de apoyo y del apoyo solicitado, se deberá poner especial énfasis en capturar correctamente la unidad de medida, la cantidad, el precio unitario, y el apoyo solicitado. La ventanilla o CADER tiene a su disposición la información necesaria para realizar esta tarea en la página oficial que designe la instancia ejecutora (<http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx>). Si el expediente no está completo la instancia ejecutora autorizó a los enlaces, oficinas regionales y distritos a dar un plazo máximo de 10 días hábiles para que el productor complete su expediente, si vencido el plazo el productor no corrigió la situación se considerará que la solicitud no fue presentada.

3. Recepción de Expedientes por la Dirección General de Programas Regionales: Al cierre de ventanillas los expedientes completos se mandarán a la Dirección General de

¹“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

Programas Regionales donde se recibirán y esta dirección los entregará a la Comisión Técnica Agrícola y Ganadera (COTAG) o la que ordene las reglas de operación correspondientes a cada ejercicio, para que lo reciban.

4. Revisión técnica y normativa de los expedientes: La Comisión Técnica Agrícola y Ganadera al recibir los expedientes extraerá una base de datos del Sistema Único de Registro de Información e iniciará un proceso de asignación de los folios entre el equipo dictaminador para su revisión. El equipo dictaminador revisará que lo capturado en SURI sea equivalente a lo realmente solicitado, adicionalmente el equipo generará una base de datos con datos adicionales que permitirá entender mejor el proyecto, y donde se indique el estatus documental de cada expediente. Adicionalmente la base de datos será cruzada con algunos parámetros a nivel municipal o localidad para preparar la base de datos para que permita a la COTAG dictaminar los proyectos en base a criterios técnicos, socioeconómicos, de potencial productivo, estadísticos, entre otros.

5. Dictamen: Una vez preparada la base de datos para dictaminar, la Comisión Técnica Agrícola y Ganadera aplicará una serie de filtros, criterios y algoritmos para priorizar los proyectos. Estos podrán aplicarse de forma diferente dependiendo del concepto de apoyo, del municipio, de las prioridades estatales, del sistema producto, entre otros criterios. La priorización se puede realizar considerando las siguientes variables:

1- Convocatoria del Programa de Apoyo al Equipamiento e Inversión en Infraestructura 2016,
<http://www.oeidrus-jalisco.gob.mx:8040/oeidrus-jalisco/index.php>

- **Expediente recibido por la instancia ejecutora:** existe la posibilidad de que existan proyectos capturados pero no recibidos por la instancia ejecutora, la primera variable a considerar para ser elegible a ser dictaminado positivo es que el expediente esté en la instancia ejecutora.

- **Grado de Marginación:** en base a la tabla por localidad de la CONAPO con datos de años anteriores.

Cuando el grado de marginación es Muy Alto y Alto se dará una mayor prioridad.

- **Productor que ha recibido apoyos en periodos anteriores:** se revisa si el productor ya ha recibido apoyos con anterioridad, si solicita un concepto por el cual fue apoyado en los últimos dos años, en automático se dictaminará negativo. Si ha recibido apoyos en años anteriores la probabilidad de ser dictaminado de forma positiva será menor cuando el concepto sea diferente. Para este análisis se utiliza el concepto desagregado conforme a los manuales de concepto de apoyo de los años correspondientes.

- **Opinión 32-D:** se utiliza como un criterio inicial donde los folios que tienen una opinión positiva según el SURI tienen una mayor probabilidad de salir, sin embargo, si la opinión 32-D en el expediente diverge del estatus en el SURI, se considerará en primera instancia el documento en el expediente.

- **Situación de disponibilidad de agua en los mantos acuíferos:** La instancia ejecutora podrá priorizar el apoyo de ciertos conceptos de apoyo que abonen al ahorro del agua en las zonas con el estatus de manto acuífero sobreexplotado.

- **Potencial productivo:** se calcula en base a datos económicos publicados en el Anuario SIAP 2010. El potencial productivo se determina por municipio y sistema producto

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

mediante un conjunto de fórmulas desarrolladas por el área dictaminadora y validado por la Comisión Técnica Agrícola y Ganadera o su equivalente en reglas de operación.

• **Índice de fragilidad ambiental:** este indicador lo define la SEMADES como la capacidad intrínseca de una unidad natural territorial, ecosistema o comunidad a enfrentar agentes de cambio, basado en la fortaleza propia de sus componentes y en la capacidad y velocidad de regeneración del medio. Este indicador se calcula con las siguientes variables:

- 1) relievependiente,
- 2) tipo de suelo, y
- 3) vegetación. El índice de fragilidad ambiental tiene cinco niveles que son: muy alta, alta, media, baja y muy baja. Este indicador se calcula mediante dos factores, el primero es el factor de fragilidad de la vegetación y el factor de susceptibilidad de erosión. La entidad ejecutora considera que el impacto ambiental de un proyecto es una variable importante y esta variable puede modificar la probabilidad de un proyecto de ser dictaminado positivo.

• **Inventario Ganadero en el Padrón Ganadero Nacional de la UPP relacionado al expediente:** este concepto incluye varias variables para el componente GANADERO dentro del rubro ESPECIES de GANADO EXISTENTES en la UPP.

• **Caballos de fuerza a la toma de fuerza y certificación OCIMA:** en el caso de los tractores se analizará los caballos a la toma de fuerza ya que el apoyo solicitado depende del rango de la variable antes mencionada. Adicionalmente no se podrán apoyar tractores que no estén certificados por OCIMA.

• **Cédula de Calificación para Priorizar Proyectos de Inversión en Equipamiento e Infraestructura:**

Se utiliza junto con los criterios antes mencionados para priorizar proyectos productivos donde el apoyo solicitado es mayor a \$200,000.00. A continuación se anexa la tabla tal como se utilizará por la entidad ejecutora:

Cédula de Calificación para Priorizar Proyectos de Inversión:

Indicador Ponderador Unidad de Medida Niveles de respuesta Puntaje

Grado de marginación de la localidad donde se ejecutará el proyecto según CONAPO 33% Grado de marginación Alto y Muy Alto 100% Medio 75% Bajo 50% Muy Bajo 25% Inclusión 11% No de productores beneficiarios directamente Más de 100 100% De 50 a 100 50% Menos de 50 25% Uso sustentable de los recursos naturales 11% Contempla tecnologías y prácticas para la conservación de los recursos naturales Si 100% No 0% Número de empleos esperados 6% Número de empleos Más de 20 100% 16 a 20 80% 11 a 15 60% 6 a 10 40% 1 a 5 20% 0 o no especificado 0% Financiamiento complementario de algún intermediario financiero 16.67% Si / No Si 0% No o no especificado 100% Porcentaje de aportación del solicitante respecto del total requerido por el proyecto 16.67%

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

6. Autorización en el Fideicomiso de la Alianza para el Campo: La Comisión Técnica Agrícola y Ganadera generará una lista de proyectos dictaminados como positivos, estos se pasarán mediante oficio al Fideicomiso de la Alianza para el Campo el cual deberá autorizar la lista a publicarse.
7. Publicación: La Dirección General de Programas Regionales publicará en la página oficial los proyectos identificados con su folio que salieron positivos.
8. Aviso a las ventanillas municipales y a los CADERs: La Dirección General de Programas Regionales mandará las constancias de notificación a las ventanillas o CADERs así como mandarán un listado de los beneficiarios que tuvieron proyectos aprobados.
9. Productor recibe constancia de notificación: El productor interesado podrá acercarse a su ventanilla o CADER y preguntar sobre la situación de su solicitud y en caso de haber salido a aprobada la ventanilla o CADER le entregará una constancia donde se describe a detalle los conceptos y apoyos autorizados.
10. Productor desarrolla su proyecto: El productor una vez que fue autorizado deberá construir, comprar o terminar su proyecto en el plazo de 60 días después de la fecha de publicación.
11. Productor avisa que ha terminado con su proyecto: El productor deberá acercarse a su ventanilla o CADER para dar aviso de que ha concluido su proyecto. La ventanilla o CADER le proporcionará al solicitante un formato denominado "Notificación de Finalización de Obra".
12. Ventanilla revisa el proyecto del productor: La ventanilla verificará presencialmente el proyecto y si se concluyó correctamente, el encargado de la ventanilla o CADER procederá a levantar el acta de entrega – recepción.
13. Elaboración del acuerdo para pago: Las actas de entrega recepción se envían a la Dirección General de Programa Regionales donde se revisan y se elabora un oficio para autorización del Fideicomiso de la Alianza para el Campo.
14. Liberación de recursos: Una vez autorizada la liberación de recursos por el Comité Técnico del Fideicomiso de la Alianza para el Campo, la Dirección General de Programas Regionales procede a realizar el pago al productor.
15. Pago del apoyo: El productor recibe el pago que corresponde al apoyo autorizado por la instancia ejecutora.

IV. Cancelación o desistimiento del servicio

En caso de que un productor no pueda continuar con su proyecto o no desee el apoyo, podrá desistir. Para desistir el productor deberá presentarse en su ventanilla o CADER y deberá llenar el formato denominado "Desistimiento de Recursos", este formato lo proporcionará la ventanilla o el CADER.

La ventanilla o el CADER podrán mandar un oficio a la Comisión Técnica Agrícola y Ganadera donde solicite la cancelación del apoyo cuando ésta determine que el productor no ha cumplido con sus obligaciones conforme al artículo 7 de las Reglas de Operación. La Comisión Técnica Agrícola y Ganadera podrá cancelar de forma automática los

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

proyectos que no se concluyan en el plazo estipulado por la misma. También se podrán cancelar proyectos que incurran en declaración de falsedades o que presenten documentos apócrifos.

La instancia ejecutora tiene la facultad para cancelar los proyectos de forma total o parcial conforme al artículo 64 fracciones VII, VIII y IX de las Reglas de Operación.

V. Solicitud de modificaciones

El artículo 7 fracción IV establece que un productor que desee hacer un cambio al proyecto deberá hacerlo por escrito. El productor podrá solicitar modificaciones a su solicitud en su ventanilla o CADER mediante el llenado del formato denominado Solicitud de Modificaciones.

VI. Evaluación Externa del Apoyo

La instancia ejecutora no se encuentra facultada para operar el proceso de evaluación externa del apoyo conforme al artículo 69 cuarto párrafo que dice: “La Dirección General de Estudios Agropecuario y Pesquero de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá contratar, operar el proceso y supervisar la evaluación externa de cada uno de los programas y componentes sujetos a este proceso.”

VII. Re-asignación de Recursos

Conforme al artículo 64 fracción VI la instancia ejecutora está facultada para reasignar los recursos que resulten de las cancelaciones o desistimientos o del recurso no ministrado.

COMPONENTE PESCA

COMISIÓN TÉCNICA ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA

Dirección General de Acuacultura y Pesca

Tabla de contenido:

I. Objetivo y Población Objetivo del Programa y componente	11
II. Marco normativo.....	11
III. Descripción de la Mecánica Operativa.....	12
IV. Cancelación o desistimiento del servicio.....	15
V. Solicitud de modificaciones.....	15
VI. Re-asignación de Recursos.....	15

I. Objetivo y Población Objetivo del Programa y componente:

El Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2016 tiene como objetivo incrementar la capitalización de las unidades económicas agropecuarias, acuícolas y pesqueras a través de apoyos complementarios para la inversión en equipamiento e infraestructura en actividades de producción primaria, procesos de agregación de valor, acceso a los mercados y para apoyar a la construcción y rehabilitación de infraestructura pública productiva para beneficio común, lo anterior

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

conforme al artículo 8 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

Objetivo del Componente Pesca:

Incrementar la capitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégicos para equipamiento e Infraestructura, para la realización de sus actividades de producción primaria, que incluyen conservación y manejo.

La población objetivo es personas físicas o morales que se dediquen a actividades primarias pesqueras y acuícolas (que cuenten con los permisos o concesiones en la materia), conforme a la estratificación de productores y su regionalización.

II. Marco normativo

Este programa se rige por Las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en lo sucesivo se denominarán "Reglas de Operación", definen al Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, sin embargo, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Código Fiscal de la Federación así como otras leyes y reglamentos inciden en la operación del programa.

El artículo 7 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece que el Estado promoverá la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad.

El Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura se define en el artículo 1 de las Reglas de Operación fracción I. El título II capítulo I artículo 8, define las reglas específicas para los componentes. La sección III artículo 11 define las reglas específicas para el componente Pesca.

La entidad federativa Jalisco es la instancia ejecutora para este programa, la entidad puede utilizar criterios adicionales para dictaminar, estos lineamientos se basan en lo que permiten las Reglas de Operación. Estos criterios se autorizan por el Fideicomiso de la Alianza para el Campo (FACEJ) que equivale al FOFAE (Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario en los Estados) de Jalisco que se menciona en las Reglas de Operación. Lo anterior se justifica en base a las facultades que el artículo 64 fracciones II, IV, V y XXI de las Reglas de Operación otorga a la instancia ejecutora.

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

III. Descripción de la Mecánica Operativa

16. Solicitud de apoyo: El productor podrá consultar la mecánica operativa y si decide que puede cumplir con los requisitos y criterios plasmados, podrá presentarse en la ventanilla municipal o en el CADER (Centro de Apoyo al Desarrollo Rural) de la SAGARPA.

17. Captura del expediente: La ventanilla o CADER una vez que revisó, cotejó y analizó la documentación y concluyó que el expediente se encuentra integrado correctamente, podrá capturar la solicitud en el Sistema Único de Registro de Información (SURI).

Si el expediente no está completo la instancia ejecutora autorizó a los enlaces, oficinas regionales y distritos a dar un plazo máximo de 10 días hábiles para que el productor complete su expediente, si vencido el plazo el productor no corrigió la situación se considerará que la solicitud no fue presentada.

18. Recepción de Expedientes por la Dirección General de Programas Regionales: Al cierre de ventanillas los expedientes completos se mandarán a la Dirección General de Programas Regionales donde se recibirán y esta dirección los entregará a la Comisión Técnica Estatal de Pesca y Acuicultura (COTEPA).

19. Revisión técnica y normativa de los expedientes: La COTEPA a través de su equipo de trabajo, generará una base de datos donde se indique el estatus documental de cada expediente. Adicionalmente la base de datos será cruzada con los parámetros que permita a la COTEPA dictaminar los proyectos en base a criterios técnicos, financieros, constructivos, socioeconómicos, de potencial productivo, estadísticos, entre otros.

20. Dictamen: En base a la revisión técnica y normativa, la COTEPA priorizará los proyectos, tomando en cuenta entre otras, las siguientes variables:

Indicador Ponderador
Unidad de medida
Niveles de respuesta Puntaje

Se le asignará adicionalmente el 20% a la calificación final a todos aquellos proyectos que se encuentren regulares en sus avisos de producción a la SAGARPA.

21. Autorización en el Fideicomiso de la Alianza para el Campo: La COTEPA generará una lista de proyectos dictaminados, estos se pasarán mediante oficio al Fideicomiso de la Alianza para el Campo el cual deberá autorizarlos para su publicación.

22. Publicación: La Dirección General de Programas Regionales publicará los proyectos dictaminados en los medios electrónicos señalados en la convocatoria.

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

23. Aviso a las ventanillas municipales y a los CADERs: La Dirección General de Programas Regionales mandará las constancias de notificación a las ventanillas o CADERs.

24. Productor recibe constancia de notificación: El productor interesado podrá acercarse a su ventanilla o CADER y preguntar sobre la situación de su solicitud y en caso de ser POSITIVA, la ventanilla o CADER le entregará una constancia donde se describe a detalle los conceptos y apoyos autorizados.

25. Productor desarrolla su proyecto: El productor una vez que fue autorizado deberá construir, comprar o terminar su proyecto en el plazo de 60 días después de la fecha de publicación.

26. Productor avisa que ha terminado con su proyecto: El productor deberá acercarse a su ventanilla o CADER para dar aviso de que ha concluido su proyecto. La ventanilla o CADER le proporcionará al solicitante un formato denominado "Notificación de Finalización de Obra".

27. Ventanilla revisa el proyecto del productor: La ventanilla verificará presencialmente el proyecto y si se concluyó correctamente, el encargado de la ventanilla o CADER procederá a levantar el acta de entrega – recepción.

IV. Cancelación o desistimiento del servicio.

En caso de que un productor no pueda continuar con su proyecto o no desee el apoyo, podrá desistir.

Para desistir el productor deberá presentarse en su ventanilla o CADER y deberá llenar el formato denominado "Desistimiento de Recursos".

La ventanilla o el CADER podrán mandar un oficio a la Comisión Técnica Estatal de Pesca y Acuacultura donde solicite la cancelación del apoyo cuando ésta determine que el productor no ha cumplido con sus obligaciones conforme al artículo 7 de las Reglas de Operación. La COTEPA podrá cancelar de forma automática los proyectos que no se concluyan en el plazo estipulado por la misma.

También se podrán cancelar proyectos que incurran en declaración de falsedades o que presenten documentos apócrifos.

La instancia ejecutora tiene la facultad para cancelar los proyectos de forma total o parcial conforme al artículo 64 fracciones VII, VIII y IX de las Reglas de Operación.

V. Solicitud de modificaciones

El artículo 7 fracción IV establece que; es obligación del beneficiario solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, lo que deberá ser resuelto por

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

FIDEICOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO

la Instancia Ejecutora dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se considerará resuelto en sentido negativo.

VI. Re-asignación de Recursos

Conforme al artículo 64 fracción VI la instancia ejecutora está facultada para reasignar los recursos que resulten de las cancelaciones o desistimientos o del recurso no ministrado.